



MAR DEL PLATA, 28 FEB 2018

VISTO el expediente N° 7-1799/17, de fecha 04 de octubre de 2017, por el cual se tramitara la solicitud de aval académico para el dictado de una conferencia titulada “Siete mil años de historia indígena en la costa atlántica pampeana”, presentada por la Doctora Verónica Puente, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra la solicitud de aval académico presentada oportunamente para la mencionada actividad, que se desarrollara el día viernes 10 de noviembre de 2017, a las 16:00, en dependencias de esta Unidad Académica, y en el marco del espacio de la asignatura “Historia Social de América”.

Que el Doctor Mariano Bonomo, docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata, e investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (C.O.N.I.C.E.T.) estuvo a cargo de dicha conferencia.

Que, a fojas 02, se adjunta un resumen del contenido de dicha conferencia.

Que, a fojas 03/08, luce el currículum vitae del Doctor Mariano Bonomo.

Que dicha conferencia contó con el aval del Consejo Asesor Departamental de Historia, en su Sesión de fecha 18 de octubre de 2017, según consta a fojas 08.

Que, asimismo, a fojas 08, se glosa el aval de la Secretaría de Extensión y Relaciones con la Comunidad, a esta iniciativa.

Que, a fojas 09, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 86, de fecha 29 de noviembre de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que la conferencia titulada “SIETE MIL AÑOS DE HISTORIA INDÍGENA EN LA COSTA ATLÁNTICA PAMPEANA”, llevada a cabo el día 10 de noviembre de 2017 a las 16:00, en instalaciones de esta Unidad



Académica y a cargo del **Doctor Mariano Bonomo**, contó con el aval de este cuerpo.

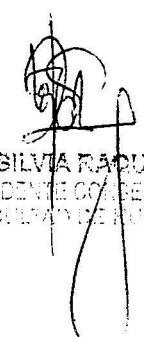
ARTÍCULO 2º.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

085




Mariana Gambino
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES